ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Agosto 27 de 2026

SUBDIRECCIÓN LOCAL:Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA BLANCA CANDO

EDAD: 44 años

IDENTIFICACIÓN: CC NÚMERO: 32181234

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 76 Kg. y talla 154 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma Tarjeta Profesional Lilia Patricia Rincon

NUTRICIONISTA P. U. J.

REG. MINS. 5257

Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Andy Castañeda C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CANALIZACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	Código: FOR-PSS-397 Versión: 1 Fecha: Memo I2022044356-26/12/2022 Página: 1 de 1

FECHA: Agosto 27 de 2026

SUBDIRECCIÓN LOCAL: Engativa

UNIDAD OPERATIVA: Cabildo Kichwa

NOMBRES Y APELLIDOS: Olimpia Cachimuel

EDAD: 41 años

IDENTIFICACIÓN: CE NÚMERO:377797

MOTIVO

A través de la vigilancia nutricional que implementa la Secretaría Distrital de Integración Social, se realizó toma de medidas antropométricas, peso 64,6 Kg. y talla 136 cm.

De acuerdo a esta mediciones, la clasificación antropométrica del estado nutricional en el indicador IMC basada en la Resolución 2465 de 2016 y otra directriz institucional, corresponde a la clasificación antropométrica Obesidad Grado I

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2350 de 2020* y Resolución 3280 de 2018, los casos de deficit, desnutrición aguda, delgadez, desnutrición, bajo peso para la edad gestacional y obesidad identificados en otros sectores, deberán ser canalizados hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, para su valoración clínica y nutricional y para su correspondiente atención de acuerdo a la normativa vigente.

Se ha identificado que el participante tiene condiciones de salud asociadas que condicionan su estado nutricional como:

NOMBRE DEL PROFESIONAL DE LA SALUD QUE REMITE SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firma Tarjeta Profesional Edna Patricia Romanco NUTRICIONISTA P. U. J. REG. MINS. 5257

"Tratamiento de datos personales. Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual, es un deber y un compromiso de los participantes de la SDIS, no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013"

* La Resolucion 2350 de 2020 aplica unicamente para niñas y niños menores de 5 años, de acuerdo al Lineamiento Técnico Manejo Integral de Atención a la Desnutrición Aguda en Niños de cero (0) a 59 meses de edad, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Olimpia Cachimuel C.